

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACEROS URS, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Viladecans (Barcelona), calle Laforja, número 20, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación del Proyecto de Expansión.

Segundo.—Propuesta de endeudamiento por un importe de 3.000.000 euros para financiar el Proyecto del punto primero.

Tercero.—Propuesta de arrendamiento financiero para la ejecución del Proyecto del punto primero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, redacción y aprobación del Acta.

En Viladecans (Barcelona), 14 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Don José Alfonso Arteche Pérez.—46.834.

### AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, S. A.

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad con fecha 23 de octubre de 2003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, en Zestoa, Paseo de San Juan número 30, el día 28 de noviembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 29 de noviembre de 2003 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de «Tres Mares, Sociedad Anónima», «Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima», «La Posada del Sauce, Sociedad

Anónima» y «Promisiete, Sociedad Limitada», con fecha 28 de agosto de 2003 y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima», «La Posada del Sauce, Sociedad Anónima» y «Promisiete, Sociedad Limitada», por parte de «Tres Mares, Sociedad Anónima», aprobando, asimismo, el Balance de Fusión cerrado a 31 de mayo de 2003.

Segundo.—Aprobación del Acta de Reunión.

Derecho de información: De acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, sito en Zestoa, Paseo de San Juan, número 30, los siguientes documentos: a) El proyecto de Fusión; b) El informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión; c) Los informes de los Administradores de las sociedades sobre el Proyecto de Fusión; d) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la Fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de Cuentas, de las sociedades en las que es obligatorio; e) Los Balances de Fusión de «Tres Mares, Sociedad Anónima», «Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima», «La Posada del Sauce, Sociedad Anónima», y «Promisiete, Sociedad Limitada», acompañados de los Informes emitidos por los Auditores de Cuentas, de las sociedades en las que es obligatorio; f) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente; g) Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la Fusión; h) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la Fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de las personas que van a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la Fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos antes citados, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Depósito del Proyecto de Fusión: A los efectos dispuestos en el Artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones legalmente exigibles del Proyecto de Fusión:

1. Aspectos generales: La operación de Fusión que se propone consiste en la absorción por parte de Tres Mares Sociedad Anónima (sociedad absorbente), de las siguientes sociedades: La Posada del Sauce, Sociedad Anónima, Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, y Promisiete, Sociedad Limitada (sociedades Absorbidas).

Consecuentemente, Tres Mares, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) adquirirá en bloque el patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, aumentando aquella su capital social en la cuantía que proceda.

Todas las sociedades que intervienen en la Fusión se encuentran relacionadas al poseer Tres Mares, Sociedad Anónima el 99,98% de Promisiete, Sociedad Limitada y el 35,92% de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima; Por otra parte la Posada del Sauce Sociedad Anónima también posee el 35,09% de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima. En todas las sociedades intervinientes dentro de su órgano de administración hay personas pertenecientes a un mismo grupo familiar.

La operación de Fusión propuesta pretende disfrutar del Régimen Tributario establecido en el Capítulo X de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades (B.O.G. Núm. 133, del 10).

2. Identificación de las sociedades que se fusionan: Los datos identificadores de las sociedades que se fusionan con los siguientes:

a) Sociedad absorbente: «Tres Mares, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A-39005574, domiciliada en Zestoa, Paseo de San Juan, número 30, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Santander D. Mariano Lozano Díaz el día 2 de marzo de 1966, número de protocolo 603, inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al Tomo 97 general, Folio 104, Hoja número 184, inscripción 1.<sup>a</sup> (en proceso de traslado al Registro